



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2010.
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiséis de junio de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 34113. Conste.

México, Distrito Federal, veintiséis de junio de dos mil doce.


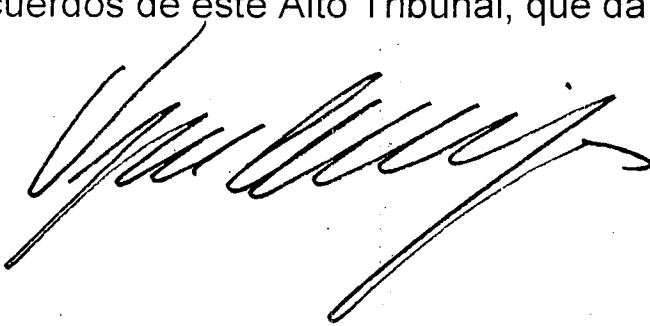
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en atención a su contenido, téngase por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de ocho del mes en curso, al remitir el promovente el ejemplar del Periódico Oficial de dicha entidad federativa de cinco de septiembre de dos mil once, en que se publicó el decreto 236, por el cual se eligió, entre otros, a Jorge Santiago Alanís Almaguer como Presidente de la Septuagésima Segunda Legislatura del citado órgano legislativo estatal.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al Presidente de la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con la personalidad que ostenta en términos de la documental que exhibe el delegado del Poder Legislativo estatal; por designado como delegado a la persona que menciona en su escrito recibido el seis del mes en curso en la Oficina

de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **30827**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JGTR 6